

YAMIL DANIEL CALELLA

AUTORIZACION PARA COMERCIAR

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, según Resolución de fecha 03 de junio de 2007, (Expte. 200/07), se ordena la siguiente publicación de Edictos: el señor Domingo, Severo Calella, DNI. N° 5.410.052 y la señora Irma Dominga Cognigni, LC. N° 4.798.167, autorizan a su hijo Yamil Daniel Calella, DNI. N° 32.818.440, según escritura de Habilitación de edad civil y comercial N° 24 de fecha 15 de mayo de 2007, autorizada por la escribana María del Luján Bianchi, titular del Registro N° 353 de Bombal, a ejercer el Comercio.- Publíquese por un día.

\$ 11□001884□Jul. 16

---

MARIANELA JOANA ALVAREZ

AUTORIZACION PARA COMERCIAR

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que por autos caratulados: "ALVAREZ, MARIANELA JOANA s/ venia" ( Expte. Nro. 541/2007) se ha ordenado la siguiente publicación: Santa Fe, 28 de Junio de 2007. Resuelvo: "Ordenar la anotación de la autorización para ejercer el comercio conferida por Jorge A. Alvarez y Graciela G. Altamirano a favor de su hija llamada Marianela Joana Alvarez, D.N.I. N° 34.474.843.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Hágase saber, expídase copia y oportunamente archívese". Fdo: Daniel Ovidio Celli, Juez. Mercedes Kolev, Secretaria. Santa Fe, 4 de julio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□001908□Jul. 16

---

ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE

COMUNICADO

EL ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE - EAPSF- Con domicilio en Cabecera Dársena 1, Puerto Santa Fe, informa a los interesados y al público en general, que habiéndose cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por el Consejo Directivo del EAPSF sobre la base del Master Plan-MP - y el Convenio Marco Master Plan- CMMP-, el mismo a resuelto aprobar la firma del Acuerdo de Reserva por el plazo de 3 (tres) meses con BOLDT S.A., por una superficie de terreno de 38.790,10 m2, en el sector CP 4 Zona a y CP 1 Zona A del Puerto de Santa Fe.

\$ 30□001934□Jul. 16 Jul. 17